

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/REG195/N/1  
11 de marzo de 2005

(05-1014)

---

Comité de Acuerdos Comerciales Regionales

Original: inglés

## ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE BULGARIA Y SERBIA Y MONTENEGRO

### Notificación de Bulgaria

La siguiente comunicación, de fecha 2 de marzo de 2005, se distribuye a petición de la delegación de Bulgaria.

---

La Misión Permanente de la República de Bulgaria ante la Organización Mundial del Comercio, de conformidad con el apartado a) del párrafo 7 del artículo XXIV del GATT de 1994 y el Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XXIV del GATT de 1994, tiene el honor de informar a los Miembros de la OMC de que el 13 de noviembre de 2003 la República de Bulgaria y Serbia y Montenegro firmaron un Acuerdo de Libre Comercio que entró en vigor el 1º de junio de 2004, una vez concluido el procedimiento de ratificación por ambas Partes en el Acuerdo.<sup>1</sup>

El Acuerdo contiene disposiciones relativas al comercio de mercancías que son de interés para los Miembros de la Organización Mundial del Comercio.

El Acuerdo prevé el establecimiento progresivo de una zona de libre comercio entre la República de Bulgaria y Serbia y Montenegro, en el sentido del artículo XXIV del GATT de 1994 y del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XXIV del GATT de 1994, a lo largo de un período de transición que finalizará el 1º de enero de 2007. Al finalizar este período se eliminarán todos los derechos de aduana y demás reglamentaciones comerciales restrictivas con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales entre los signatarios.

---

<sup>1</sup> El texto del Acuerdo se distribuirá con la signatura WT/REG195/1. Los anexos del Acuerdo se han presentado a la Secretaría para que los Miembros interesados puedan consultarlos (despacho 1174).